

DECRETO N° 120 /

CHIGUAYANTE, **20 ENE. 2011**

VISTOS : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, N° 7 letra e), Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: 1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta publica , por el de trato directo , con un solo presupuesto, para un servicio de suscripción, año 2011 en **“BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA.”** Rut: 78.440.950-3, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8ª, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de compras N°19.886.

2. Contrátese la provision del servicio al proveedor **“BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA.”** Rut: 78.440.950-3, para un servicio de suscripciones año 2011, por un monto de \$497.420.- (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte pesos), impuesto incluido, según Orden de pedido interno N° 864 de control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE(S)

CMC/ERP/SSV/RFC/mpv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 16:00